

.Expediente nº 2024-020806

Área de Seguridad

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Objeto: SUMINISTRO DE BOTAS DESTINADAS A EFECTIVOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL

ELABORADO POR : Subárea de Economía, Contratación y Recursos

Angel Jimeno Somoano

Subdirección de Estructura y Desarrollo

Raquel Gil Roldán

Con el visto bueno de : Dirección de Seguridad Ciudadana

Iñaki Elexalde García-Escudero

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO

2.- CARACTERÍSTICAS DEL CALZADO

2.1.- REQUISITOS BÁSICOS DEL CALZADO COMPLETO

2.2.- REQUISITOS BÁSICOS POR PARTES (UNE-EN ISO 20347:2021)

2.3.- REQUISITOS ADICIONALES

3.- TALLAS

4.- REQUISITOS DEL SUMINISTRO

5.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE BOTAS DESTINADAS A EFECTIVOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

Es objeto del presente contrato el suministro, a precios unitarios, de una cantidad estimada de 950 pares de botas destinadas a efectivos de la Policía Municipal.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL CALZADO

Se tratará de una bota negra con puntera redondeada.

2.1.- REQUISITOS BÁSICOS DEL CALZADO COMPLETO

Se deberán cumplir los requisitos básicos respecto al zapato completo que se detallan a continuación.

- **Marcado CE:**

Cada ejemplar de calzado certificado conforme a las normas armonizadas debe estar clara y permanentemente marcado con los siguientes datos: talla; marca de identificación del fabricante; designación de tipo del fabricante; año de fabricación; el número y año de la norma europea armonizada utilizada para el examen CE de tipo; y los símbolos correspondientes a la protección ofrecida.

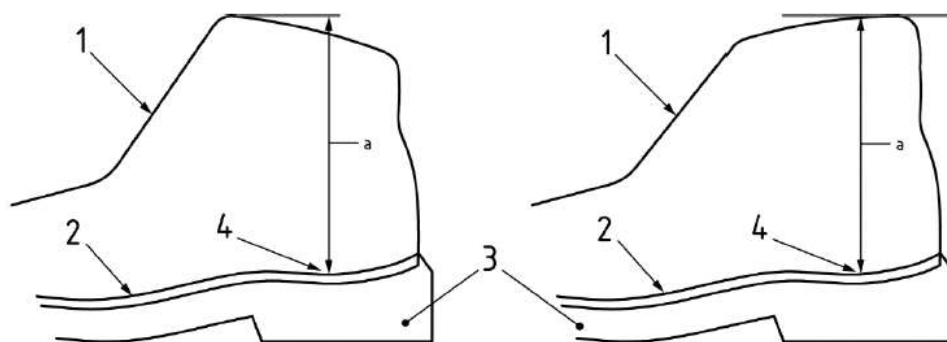
- **Clasificación:**

El calzado será de **CLASE I**, es decir, calzado fabricado con cuero y otros materiales, excluidos calzados todo de caucho o todo polimérico.

- **Diseño:**

El calzado debe ajustarse al **Diseño C** de la norma UNE-EN ISO 20347:2021.

La altura del corte será de entre 178-220 mm (tomando como referencia una talla 42), entendiendo la altura del corte como la distancia vertical entre el punto más bajo de la palmilla/plantilla, es decir, entre el frente del tacón y la parte trasera del tacón (véase la figura siguiente) y el punto más alto del corte. La lengüeta no se tiene en cuenta en esta medida.



Leyenda

- 1 Corte
- 2 Palmilla/plantilla
- 3 Suela
- 4 Punto más bajo de la palmilla/plantilla en la zona del talón
- a Altura del corte

- Peso:

El peso no superará los 600 gramos / bota (tomando como referencia la talla 42).

- Color:

Negro.

- Características ergonómicas:

El calzado tiene que satisfacer los requisitos ergonómicos específicos de la Norma ISO 20344:2021, debiendo ser positivas todas las respuestas.

- Resistencia de la unión corte / suela:

No debe ser inferior a 4 N/mm, a menos que se produzca desgarró de la suela, en cuyo caso la resistencia de la unión no debe ser inferior a 3 N/mm.

- Estanqueidad:

No se deben producir fugas de aire.

2.2.- REQUISITOS BÁSICOS POR PARTES (UNE-EN ISO 20347:2021)

Se cumplirán los requisitos básicos señalados en la norma UNE-EN ISO 20347:2021, conforme a lo que se expresa a continuación, respecto a las siguientes partes de la bota:

- **Empeine:**

Espesor; Resistencia al rasgado; Resistencia a la tracción; Resistencia a la flexión; Permeabilidad y coeficiente de vapor de agua; pH; Hidrólisis; Contenido de cromo VI.

- **Forro:**

Resistencia al rasgado; Resistencia a la abrasión; Permeabilidad y coeficiente de vapor de agua; pH; Contenido de cromo VI.

- **Lengüeta:**

Resistencia al rasgado, pH, Contenido de cromo VI.

- **Suela:**

Espesor de suela sin resaltes; Resistencia al rasgado; Resistencia a la abrasión; Hidrólisis; Fuerza de unión entre las capas.

2.3.- REQUISITOS ADICIONALES

Respecto a especificaciones adicionales, deberá tenerse en consideración lo que se señala a continuación.

- **Plantilla interior:**

Estará diseñada para favorecer la micro-aireación interior, impidiendo el crecimiento de la flora bacteriana, debiendo facilitar una pisada cómoda. La plantilla irá recubierta con tejido de suave tacto y resistente a la abrasión.

- **Forro:**

Para el forro, deberá emplearse membrana que tenga acreditados determinados niveles de aislamiento térmico, permeabilidad al vapor y resistencia a la abrasión.

- **Suela:**

Suela "VIBRAM", o de similares prestaciones de reconocido prestigio. Estará diseñada para favorecer el drenaje de la misma en todo tipo de superficies; y para que sea fácilmente limpiable, debido a la inclinación de sus relieves, y por presentar mayor superficie en la base de la suela que en el extremo final.

- **Protecciones del tobillo**

Lado exterior – lado interior (opcional).

Se corresponderán en su caso con las tallas circulares mínimas especificadas en la norma UNE EN ISO 20347:2021.

- **Pieza de material retrorreflectante:**

Cosida a la trasera en el talón se dispondrá una pieza de forma trapezoidal de material retrorreflectante (norma UNE EN 20471) conteniendo la leyenda POLIZIA en letra Arial de altura 10 mm. Las medidas mínimas de la pieza serán las siguientes: base lado inferior 80 mm, base lado superior 60 mm, altura 15 mm.

- **Sistema de cierre:**

Los cierres deben ajustarse adecuadamente. Se requieren:

- Cordones con tratamiento hidrofóbico en hilos de poliamida/poliéster.
- Ojetes y/ o enganches metálicos antióxido.

- **Marcado en el calzado:**

Correspondiente a la protección, debiendo tenerse en cuenta:

07S: 07L

Zona de tacón cerrada

Absorción de energía en el tacón

Antiestático **A**

Penetración y absorción de agua **WPA**

Resistencia a la perforación según el tipo **PL o PS**

Suela con resaltes

Resistencia al agua del zapato completo **WR**

SR: Resistencia al deslizamiento

CI: Aislamiento frente al frío

HI: Aislamiento frente al calor

HRO: Resistencia al calor por contacto

AN: Protección del tobillo

3.- TALLAS

Se aplicará el sistema continental de designación de tallas especificado por la Norma UNE 59850:1998, pudiendo solicitarse con carácter general de calzado de la talla 36 a la talla 48 EU.

No obstante, de manera puntual, podrían solicitarse asimismo botas de talla 49 y 50 al objeto de atender a necesidades concretas que se le puedan plantear al Área de Seguridad.

El calce de la bota presentará las características dimensionales que le permitan cubrir y alojar correctamente el pie de manera confortable, y sujetarlo racionalmente en los movimientos de la marcha. Para ello, el diseño y construcción de la horma deberá ser adecuado al tipo de bota. Especialmente se deberá prestar particular cuidado en el diseño y elección de las medidas fundamentales: longitud calzable y perímetro alrededor de las articulaciones.

4.- REQUISITOS DEL SUMINISTRO

Los suministros se realizarán presentando cada par de botas individualmente en una caja de cartón, con indicaciones de la talla y el modelo en el exterior de la misma.

Con cada par de botas se proporcionará un folleto de instrucciones sobre su cuidado y mantenimiento.

Se suministrarán en cajas de cartón, con la resistencia suficiente para su perfecto transporte y almacenamiento. Cada caja deberá llevar etiquetas que informen del contenido en número de prendas y tallas, no debiendo estar mezcladas las tallas.

5.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega del material se hará en las dependencias del Área de Seguridad, almacén de la Subárea de Economía, Contratación y Recursos, C/ Juan Carlos de Gortazar nº 3. El plazo de entrega será como máximo de 60 días, contados a partir de la fecha en que se realice cada pedido con indicación de tallas a la adjudicataria por parte del Área de Seguridad.
